

Número	FECHA	Nombre	PREGUNTA	TELEFONO	CORREO
1	28/09/2024	Lilia Amparo Rodríguez	<i>*Mi pregunta es las familias que faltan por reubicar,son 15 casas cuando las van a reubicar? Paraiso San Jose de los Sauces cuando reciben papeles ?</i>		
2	28/09/2024	Rosa Lilia Guatibonza H	<i>Ustedes tambien pueden colaborar con riesgo de terrenos donde hay un muro a punto de caer y que se encuentra e riesgo una cuadra de apatamentos de vivienda ,presentando grietas y desprendimiento de suelo?</i>		

3	28/09/2024	Anonimo	<p><i>*como esta pririzado los barrios para el programa de titulacion de predios en altos de la estancia hay varios legalizados pero que no tienen su titulo.*Que programa de vivienda estan ofreciendo para altos de la estancia y cuales son las garantias ?*Nosotros los lideres tenemos una propuesta de articular un plan de vivienda de interes comunitario para mejorar el acceso de vivienda para muchos hogares que viven en acinamiento y condiciones precarias.</i></p>	[REDACTED]	[REDACTED]
---	------------	---------	--	------------	------------

4	28/09/2024	Ana Berthilda Mariño de Mendez	<i>Para quien aplica?como acceder a el ?y si ya se tiene el plan terrazas se puede aplicar nuevamente ?fecha en la que se entregaria y por ultimo a nombre de quien quedaria para redimir dicho veneficio entidad privada o al titular de la vivienda?</i>		
5	28/09/2024	hilda Sanchez	<i>*El banco de materiales para cuando?y que ojala salga a nombre del bebeficiario*los robos que se presentaron en las viviendas cuando estuvieron en custodia de la caja de la vivenda popular?*en cuanto tiempo se puede postular para un subsidio para mejoramiento de vivienda?</i>		

6	28/09/2024	Maria del Pilar Ospina Moreno	*Mi pregunta es que va a pasar con los robos de las casas ciniestras y me gustaria saber como va a funcionar la ayuda del banco de materiales y el monto ?	[REDACTED]	[REDACTED]
7	28/09/2024	Edilberto Franco	*Yo necesoto urgente que me arreglen lo que dañaron los amestros en mi casa y que me repongan todo lo robado me hece mucha falta todo inclusolas puertas que quitaron para entrar material dormimos a la interperie .	[REDACTED]	[REDACTED]
8	28/09/2024	Gloria Largo	*Que ha pasadocon las familias que salieron beneficiadas con plan terraza,cuando fueron informadosobre el plan no dieron a conocer el proyecto pero cuando lo ejecutaronfur otro me pueden decir porque el cambio?y tambien para cuando empieza nuevamente este proyecto en nuestro barrio Bella Flor	[REDACTED]	no tiene

9	28/09/2024	Luz Miriam Rodriguez	<i>*A que otros beneficios puedo acceder despues del apoyo de habitad?</i>		
10	28/09/2024	Mario Humberto Soler	<i>*El banco de materiales para cuando ?y ojala sea a nombre del beneficiario los articulos robados de nuestra vivienda en custodia de la caja de vivienda popular?</i>		no tiene


11	28/09/2024	Flor Maria Amado	<i>*Quisiera saber en que fecha se realizara el tema de la escrituracion en el barrio el paraiso de ciudad bolivar ya que a muchas personas les dieron ya las escrituras pero a otros como yo no,aun no me dan respuesta .</i>		
12	28/09/2024	Flor Amado	<i>*En el barrio el paraiso y bella flor reubicaron a todas las familias que se encintraban en alto riesgopero en esas mismas zonas ya evacuadas volvieron a construir viviendas,ustedes como controlan eso?el tema de la basuras ene l barrio el paraiso ya es una problemtica de salud publica dado que en cada esquina las personas generan basureros en la calle occionando que lleguen roedores y plagas afectandoa todas las familias.¡que solucion podrian brindar para eso?</i>		

13	28/09/2024	Anonimo	<i>*Que estrategia esta implementando la caja de la vivienda para los predios que han sido parte de un proceso de reasentamientos que hoy en dia se encuentran abandonados y al margen se nuevos ocupamientos. Que conlleva a multiples problemticas para la cominidad.</i>	no registra	no registra
14	29/09/2024	Luis Salcedo	<i>*Quiero saber sobre la titulacion de mi casa, necesito saber si no tengo reubicacion ?necesito el titulo</i>		
15	28/09/2024	Lina Rodriguez	<i>*Que garantias hay para la adquisicion de vivienda nueva para las madres cabeza de familia en la lcalidad de Usme ?</i>		

--	--	--	--	--	--	--

16	28/09/2024	NO REGISTRA	<i>¿Cómo garantizarán que las obras realizadas por la Caja de Vivienda Popular (mejoramiento de barrios) realmente ejecute y cumpla los acuerdos hechos con los ciudadanos y adicionalmente ¿cómo evitarán la subcontratación? que lo que hace es fragmentar los recursos, es decir, licitan y posteriormente se dedican a subcontratar.</i>	NO REGISTRA	NO REGISTRA
----	------------	-------------	--	-------------	-------------

17	28/09/2024	Gloria Largo	<i>¿Qué ha pasado con los terrenos que fueron reubicados y que se habían comprometido que después de reubicar las familias esos terrenos los entregaban limpios y encerrados pero ya llevamos casi dos años y no los han limpiado y encerrado ya que tenemos muchos problemas con la gente que va y bota la basura, escombros y muebles generando mucho desaseo y roedores. Esto es en el barrio Bella Flor</i>		NO REGISTRA
18	28/09/2024	NO REGISTRA	<i>Es muy común observar en la administración pública que cada directivo llega con las personas de "su confianza" que por lo general son vinculados por contrato. ¿Cómo las entidades están integrando a los funcionarios de planta en el desarrollo de las actividades estratégicas desarrolladas por cada entidad?</i>	NO REGISTRA	NO REGISTRA
19	28/09/2024	NO REGISTRA	Por favor Plan Terrazas estrato 3 nosotros también lo necesitamos	NO REGISTRA	NO REGISTRA

20	28/09/2024	Jairo Alejandro Alvarez Periódico Comunitario Reminiscencias	Ojalá nos tengan en cuenta en la pauta para poder hacer mejor el reforzamiento para nuestra producción y edición editorial. Somos los voceros directos de la comunidad. Estamos como proveedores de la ETB		NO REGISTRA
----	------------	--	--	---	-------------

Número	Respuesta
1	<p>La Dirección Técnica de Reasentamientos de la Caja de Vivienda Popular informa que, para dar respuesta precisa y de fondo a su petición, es necesario identificar la zona objeto de consulta y verificar si los predios se encuentran recomendados al Programa de Reasentamos. Así las cosas, lo invitamos a acercarse a a las instalaciones de la Caja de vivienda Popular, oficina de atención al ciudadano. Ubicada en la Carrera 13 No. 54-13, primer piso, de lunes a viernes en horario de 7:00 am a 4:30 pm, jornada continua.</p>
2	<p>La Dirección Técnica de Reasentamientos de la Caja de Vivienda Popular informa que dentro de las funciones misionales está, entre otras, la de reasentar a las familias que se encuentren en Alto Riesgo no Mitigable en concordancia con la política de hábitat del Distrito y la priorización de beneficiarios establecida por el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático —IDIGER.</p> <p>Así las cosas, las obligaciones que se derivan en materia de reubicación de reasentamientos humanos deben cumplirse en consideración a la preservación de los derechos de las personas dirigido a la protección de la vida del núcleo familiar que habita el predio identificado como alto riesgo no mitigable.</p> <p>En consecuencia, el artículo 1 del Decreto Distrital 330 del 2020, prescribe:</p> <p>“(...) ARTÍCULO 1º.- OBJETO. Establecer las condiciones para la ejecución del programa de reasentamiento de familias que se encuentran en alto riesgo no mitigable de conformidad con el diagnóstico y/o concepto técnico emitido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER o el reasentamiento ordenado mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con el fin salvaguardar su derecho a la vida. (...)”</p> <p>En este sentido, es pertinente precisar que previa inclusión en el Programa de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular, es un requisito legal la recomendación por parte del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER Por lo anterior, se aclara que la Dirección no tiene como misionalidad emitir análisis y/o conceptos técnicos asociados a obras de mitigación, y ni realizar obras civiles de este tipo.</p>
	<p>A través del decreto 523 de 2021, se reglamenta el saneamiento predial y la transferencia de bienes inmuebles fiscales, el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019 modificadorio del artículo 14 de la Ley 708 de 2001</p>

establece la cesión a título gratuito o enajenación de bienes fiscales de propiedad de las entidades públicas. Que el citado artículo dispuso que las entidades públicas podrán transferir mediante cesión a título gratuito la propiedad de los bienes inmuebles fiscales ocupados ilegalmente con mejoras y/o construcciones de destinación económica habitacional, siempre y cuando la ocupación ilegal haya sido efectuada por un hogar que cumpla con las condiciones para ser beneficiario del subsidio de vivienda de interés social y haya ocurrido de manera ininterrumpida con mínimo diez (10) años de anterioridad al inicio del procedimiento administrativo.

3

Que la Ley 2044 de 2020 "Por la cual se dictan normas para el saneamiento de predios ocupados por asentamientos humanos ilegales y se dictan otras disposiciones" tiene por objeto sanear de manera definitiva, entre otros, la propiedad de los asentamientos humanos ilegales consolidados y precarios en bienes baldíos urbanos y bienes fiscales titulables, así como, la titulación de predios de uso público a favor de entidades territoriales. Por lo anterior y en virtud del requerimiento remitido por la Secretaría Distrital del Hábitat sobre la mesa técnica de trabajo de Altos de la Estancia, se informa que desde los componentes social, jurídico y técnico de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación (DUT) se revisó el polígono objeto de intervención de este plan de acción de cara a la información que reposa en las bases de datos disponibles de la dependencia, en este análisis, se identificó que en la zona aledaña al polígono de Altos de la Estancia, la Caja de la Vivienda Popular es propietaria de los desarrollos urbanísticos de Santa Viviana, La Unión del Divino Niño y Caracolí ubicados en la localidad de Ciudad Bolívar. En la actualidad, esta entidad ha priorizado esta zona como un foco importante de intervención y se encuentra adelantando procesos de titulación de 341 predios viables en el Desarrollo Santa Viviana, de los cuales 30 de estos predios hacen parte del cable aéreo de Potosí.

Por otro lado, respecto al programa de vivienda, esta Misión informa que, se está analizando las 28 áreas de oportunidad que definió la Secretaría Distrital del Hábitat en el Proyecto Decreto de Revitalización del cable Aéreo Potosí, desde los componentes jurídico, técnico y financiero para que a futuro la Dirección de Urbanizaciones y Titulación de la Caja de la Vivienda Popular pueda estructurar un proyecto de vivienda y en caso de tener la viabilidad desde éstos componentes, se pueda realizar la adquisición predial de las áreas de oportunidad viabilizadas por esta entidad.

4	<p>A la fecha no existe una restricción para poder postularse al programa Mejora tu casa, habita tu hogar, dado que la administración se encuentra terminando de estructurar los procesos que van a ser ofrecidos a la ciudadanía, por lo que le invitamos a seguir las Redes sociales de la Caja de Vivienda Popular y la Secretaría Distrital del Hábitat, así como su página institucional, con el fin de estar pendiente a las próximas convocatorias y sus requisitos, para la postulación a nuevos subsidios para mejoramiento de vivienda que estaremos ofreciendo.</p>
5	<p>Banco de Materiales: A la fecha la Dirección de Mejoramiento de Vivienda se encuentra en el proceso precontractual con el fin de poder entregar un bono canjeable para materiales de construcción y ferretería, a hogares cuyas viviendas ya les fue ejecutado el subsidio del proyecto Plan Terrazas a monto agotable y no alcanzaron a ser beneficiarios del Banco de Materiales durante la ejecución del contrato de obra al que se encontraban asignados. Se espera estar ejecutando la redención del bono a finales del mes de Noviembre de 2024. Los robos de las 36 viviendas siniestradas de grupo 7 se están cuantificando de acuerdo con el formato de la Entidad de reparación por afectaciones y hurtos y está en proceso de concertación con los hogares</p> <p>Postulación subsidio de mejoramiento de vivienda:</p> <p>A la fecha no existe una restricción para poder postularse a un nuevo subsidio para mejoramiento de vivienda, dado que la administración se encuentra terminando de estructurar los nuevos mejoramientos que van a ser ofrecidos a la ciudadanía, por lo que le invitamos a seguir las Redes sociales de la Caja de Vivienda Popular y la Secretaría Distrital del Hábitat, así como su página institucional, con el fin de estar pendiente a las próximas convocatorias y sus requisitos, para la postulación a nuevos subsidios para mejoramiento de vivienda que estaremos ofreciendo.</p>

6	<p>Los robos de las 36 viviendas siniestradas de grupo 7 se están cuantificando de acuerdo con el formato de la Entidad de reparación por afectaciones y hurtos y está en proceso de concertación con los hogares</p> <p>Banco de Materiales:</p> <p>A la fecha la Dirección de Mejoramiento de Vivienda de la CVP, se encuentra en el proceso precontractual con el fin de poder entregar un bono canjeable para materiales de construcción y ferretería, a hogares cuyas viviendas ya les fue ejecutado el subsidio del programa Plan Terrazas a monto agotable y no alcanzaron a ser beneficiarios del Banco de Materiales durante la ejecución del contrato de obra al que se encontraban asignados. La estructuración del proceso de bono canjeable se generó pensando en que sea el hogar quien pueda realizar la escogencia de los materiales, de acuerdo con una asesoría técnica domiciliaria que ayudará al hogar a realizar el pedido acorde a las necesidades de la vivienda y acorde a un listado de materiales que será entregado, al cual se debe registrar el pedido, el monto será de hasta seis millones de pesos.</p>
7	<p>Grupo 7, En el mes de Junio de 2024 se realizó una visita de concertación a fin de establecer la reparación que se hará en el predio en cuanto al tema de las afectaciones y los hurtos generados, lo cual está en proceso de elaboración del presupuesto y en proceso de reasignación de grupo de ejecución</p>
8	<p>En la medida de lo posible se ha trabajado para terminar la ejecución a monto agotable del subsidio otorgado por la Secretaría Distrital del Hábitat a hogares que se encuentran asignados a grupos de obra. Frente al cambio de los diseños generados en algunas viviendas, se debió a directrices de la anterior administración, no obstante antes de iniciar la ejecución de la vivienda, a los hogares les fue socializado el diseño y el alcance de la obra para poder proceder con la intervención. En esta administración fue revisado el proceso de estructuración del Programa Plan Terrazas, en el cual se evidenciaron fallas, y cuya ejecución no cumplió con las expectativas de la mayoría de los hogares beneficiarios. Por lo que a través de este programa no se seguirán asignando subsidios. Lo invitamos a seguir las Redes sociales de la Caja de Vivienda Popular y la Secretaría Distrital del Hábitat, así como su página institucional, con el fin de estar pendiente a las próximas convocatorias y sus requisitos, para la postulación a nuevos subsidios para mejoramiento de vivienda que estaremos ofreciendo.</p>

9	<p>A la fecha no existe una restricción para poder postularse a nuevos programas de mejoramiento de vivienda, dado que la administración se encuentra terminando de estructurar los procesos que van a ser ofrecidos a la ciudadanía, por lo que le invitamos a seguir las Redes sociales de la Caja de Vivienda Popular y la Secretaría Distrital del Hábitat, así como su página institucional, con el fin de estar pendiente a las próximas convocatorias y sus requisitos, para la postulación a nuevos subsidios para mejoramiento de vivienda que estaremos ofreciendo.</p>
10	<p>Banco de Materiales:</p> <p>A la fecha la Dirección de Mejoramiento de Vivienda se encuentra en el proceso precontractual con el fin de poder entregar un bono canjeable para materiales de construcción y ferretería, a hogares cuyas viviendas ya les fue ejecutado el subsidio del proyecto Plan Terrazas a monto agotable y no alcanzaron a ser beneficiarios del Banco de Materiales durante la ejecución del contrato de obra al que se encontraban asignados. La estructuración del proceso de bono canjeable se generó pensando en que sea el hogar quien pueda realizar la escogencia de los materiales, de acuerdo con una asesoría técnica domiciliar que ayudará al hogar a realizar el pedido acorde a las necesidades de la vivienda y de a un listado de materiales al cual se debe registrar el pedido.</p> <p>Se espera estar ejecutando la redención del bono a finales del mes de Noviembre de 2024.</p> <p>Los robos de las 36 viviendas siniestradas de grupo 7 se están cuantificando de acuerdo con el formato de la Entidad de reparación por afectaciones y hurtos y está en proceso de concertación con los hogares.</p>

11	<p>La Caja de la Vivienda Popular a través de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación realizó la adquisición de 833 predios en el desarrollo El Paraíso de la localidad de Ciudad Bolívar, a través de tres (3) compras de terreno:</p> <p>PARAISO I COMPRA: mediante escritura pública N° 4610 del 17 de diciembre de 2019 de la Notaria 32 del Círculo Notarial de Bogotá, se adquirieron (395) predios.</p> <p>PARAISO II COMPRA: Escritura Pública N° 1905 del 14 de diciembre de 2020 de la Notaria 14 del Círculo Notarial de Bogotá, se adquirieron (390) predios.</p> <p>PARAISO III COMPRA: Escritura Pública No. 3250 del 12 de diciembre de 2022 de la Notaria Cincuenta y Siete (57) del Círculo de Bogotá, la Caja de la Vivienda Popular adquirió (48) predios.</p> <p>A la fecha hemos titulado 682 predios de los 833 predios adquiridos, 7 se encuentran afectados por la estructura ecológica principal de la que trata el Plan de Ordenamiento territorial a través del decreto 555 de 2021, 67 expedientes se encuentran pendientes de titulación porque les hacen falta por entrega documentos y 77 predios se encuentran pendientes por titular porque no se cuentan con expediente. A lo anterior, esperamos haber aclarado el proceso de titulación adelantados por esta Misional en el barrio Paraíso de la localidad de Ciudad Bolívar.</p>
12	<p>La Caja de Vivienda Popular informa que una vez culminado el reasentamiento conforme a las competencias establecidas en el artículo 387 del Decreto 555 de 2021, la Caja de Vivienda Popular lleva a cabo la adecuación preliminar, demarcación y señalización de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo no mitigable, por parte de la entidad operadora.</p> <p>Lo anterior con el fin de evitar Para evitar la nueva ocupación, garantizar la rehabilitación y el cambio de uso de las zonas desocupadas en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo no mitigable, deberán efectuarse las siguientes acciones: Finalmente, se informa que actualmente la CVP tiene suscrito contrato de obra 666 de 2023, el cual tiene por objeto “REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SINFÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO GOTABLE, LA DEMOLICIÓN, RETIRO, TRANSPORTE, DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS, ASÍ COMO EL CERRAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE LOS PREDIOS PROPIEDAD DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, QUE SE HAYAN ADQUIRIDO COMO RESULTADO DEL PROCESO DE REASENTAMIENTO DE FAMILIAS EN ALTO RIESGO NO MITIGABLE, EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE BOGOTÁ D.C., con el fin de llevar a cabo dichas acciones.</p>

13	<p>La Dirección Técnica de Reasentamientos de la Caja de Vivienda Popular informa que una vez culminado el easentamiento conforme a las competencias establecidas en el artículo 387 del Decreto 555 de 2021, la Caja de Vivienda Popular lleva a cabo las siguientes acciones: 1. Adecuación preliminar, demarcación y señalización de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo no mitigable, por parte de la entidad operadora. 2. Implementación de medidas para la recuperación y rehabilitación de los predios desocupados, a través de las entidades encargadas del manejo y administración de estos predios. 3. Incorporación al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo no mitigable como espacio público, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.</p> <p>Lo anterior con el fin de evitar Para evitar la nueva ocupación, garantizar la rehabilitación y el cambio de uso de las zonas desocupadas en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo no mitigable, deberán efectuarse las siguientes acciones: Finalmente, se informa que actualmente la CVP tiene suscrito contrato de obra 666 de 2023, el cual tiene por objeto "REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SINFÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LA DEMOLICIÓN, RETIRO, TRANSPORTE, DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS, ASÍ COMO EL CERRAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE LOS PREDIOS PROPIEDAD DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, QUE SE HAYAN ADQUIRIDO COMO RESULTADO DEL PROCESO DE REASENTAMIENTO DE FAMILIAS EN ALTO RIESGO NO MITIGABLE, EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE BOGOTÁ D.C., con el fin de llevar a cabo dichas acciones</p>
14	<p>El predio ubicado en la dirección [REDACTED] no es propiedad de la Caja de la Vivienda Popular por consiguiente no fue adquirido en la adquisición realizada por la resolución 2353 del año 2021, por esa razón desde la Dirección de Urbanizaciones y Titulación no es procedente realizar el proceso de titulación del predio.</p>
15	<p>Los programas ofertados por la Caja de la Vivienda Popular operan por demanda ya que las 4 misionales cuentan con proyectos de inversión dirigidos a todos los grupos poblacionales. En relación a los proyectos de vivienda, esta Entidad se permite informarle que en la actualidad no cuenta con proyectos de vivienda en la localidad de Usme.</p>

Es importante precisar que tal como lo indica la doctrina «La subcontratación supone la celebración de un contrato eventual y accesorio, entre un contratista del Estado y un tercero, sin que aquel tenga el deber, por regla general, de agotar un procedimiento previo de selección, por medio del cual el segundo sustituye parcial y materialmente al primero, quien conserva la dirección general del proyecto y es responsable ante la entidad estatal contratante por el cumplimiento íntegro de las obligaciones derivadas del contrato adjudicado» [...] se resaltan, como características esenciales de la subcontratación, las siguientes: i) es un contrato eventual, ii) es un contrato accesorio, pues asegura el cumplimiento de otro contrato –principal–, iii) la relación jurídica que surge entre el contratista del Estado y el tercero es independiente y autónoma de la entidad contratante, iv) la sustitución es parcial, lo que significa que no podrán subcontratar la ejecución total del contrato principal y v) la sustitución es material y no jurídica; por lo tanto, no relevará al contratista del Estado de las responsabilidades emanadas del contrato principal. (CCE-DES-FM-17 Colombia Compra Eficiente)

RAMÍREZ GRISALES, Richard Steve. La Subcontratación. Serie: Las cláusulas del contrato estatal. Librería

Jurídica Sanchez R. Ltda. y Centro de Estudios de Derecho Administrativo –CEDA-, Medellín, 2012, p. 26.

Al respecto, se define el nivel de subcontratación como «Cada uno de los escalones en que se estructura el proceso de subcontratación que se desarrolla para la ejecución de la totalidad o parte de la obra asumida contractualmente por el contratista con el promotor»

Por su parte, la Sección Tercera del Consejo de Estado, en Sentencia del 12 de agosto de 2013(Consejo de Estado. Sección Tercera. Subsección C. Sentencia del 12 de agosto de 2013. Radicación número: 52001-23-31-000-1999-00985-01 (23.088) C.P: Enrique Gil Botero.), estructuró la definición y naturaleza del subcontrato reiterando lo señalado por la doctrina. Al respecto, indicó:

Esta institución hace surgir una relación jurídica autónoma entre el contratista del Estado y el sub contratista, es decir, independiente de la relación que preexiste entre el Estado y el contratista. En este sentido, las obligaciones que adquiere el sub contratista con el contratista sólo son exigibles entre ellos, y no vinculan a la entidad estatal –contratante-, en virtud del principio de relatividad del contrato –sólo produce efectos para las partes, no para terceros-, pero sin que ello limite o restrinja a la entidad estatal en la dirección general para ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato, a que se refiere el artículo 14 de la Ley 80. En este sentido, el contratista conserva frente a la entidad pública la responsabilidad por la ejecución del contrato, así que desde el punto de vista subjetivo la subcontratación es material y no jurídica, porque traslada el cumplimiento del contrato a un tercero, pero no sustituye al contratista.

De la referencia jurisprudencial y doctrinaria se colige que, es posible, que un contratista del Estado subcontrate con un tercero la ejecución de las obligaciones contractuales, guardando límites en su aplicación en el principio de la autonomía de la voluntad, representada en lo pactado en el contrato principal, y en algunas normas específicas.

Considerando lo anterior, y dado que el subcontrato es un contrato autónomo e independiente del contrato principal en materia de contratación estatal, es recomendable –en ciertos eventos–, que las entidades estatales exijan en el contrato la autorización previa y expresa para la subcontratación con la finalidad de mantener el control y vigilancia de la adecuada ejecución del contrato, teniéndose esto en cuenta para las contrataciones que adelanta la CVP.

17	<p>La Dirección Técnica de Reasentamientos de la Caja de vivienda Popular informa que una vez culminado el easentamiento conforme a las competencias establecidas en el artículo 387 del Decreto 555 de 2021, la Caja de Vivienda Popular lleva a cabo las siguientes acciones: 1. Adecuación preliminar, demarcación y señalización de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo no mitigable, por parte de la entidad operadora. 2. Implementación de medidas para la recuperación y rehabilitación de los predios desocupados, a través de las entidades encargadas del manejo y administración de estos predios. 3. Incorporación al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo no mitigable como espacio público, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.</p> <p>Lo anterior con el fin de evitar Para evitar la nueva ocupación, garantizar la rehabilitación y el cambio de uso de las zonas desocupadas en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo no mitigable, deberán efectuarse las siguientes acciones: Finalmente, se informa que actualmente la CVP tiene suscrito contrato de obra 666 de 2023, el cual tiene por objeto “REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SINFÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LA DEMOLICIÓN, RETIRO, TRANSPORTE, DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS, ASÍ COMO EL CERRAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE LOS PREDIOS PROPIEDAD DE LA CAJA DE LA</p>
18	<p>En la Caja de la Vivienda Popular (CVP), la integración de los funcionarios de planta es fundamental para el desarrollo de nuestras actividades estratégicas. A través de equipos multidisciplinarios, los funcionarios de planta participan activamente en la planificación, ejecución y seguimiento de proyectos misionales como el Mejoramiento de Barrios, Reasentamientos, Titulación de Predios y Mejoramiento de Vivienda. La experiencia y conocimiento institucional de los funcionarios de planta son clave para asegurar la continuidad y eficiencia en la implementación de nuestras políticas públicas.</p>
19	<p>En esta administración fue revisado el proceso de estructuración del Programa Plan Terrazas, en el cual se evidenciaron fallas, y cuya ejecución no cumplió con las expectativas de la mayoría de los hogares beneficiarios. Por lo que a través de este programa no se seguirán asignando subsidios.</p> <p>Lo invitamos a seguir las Redes de la Caja de Vivienda Popular y la Secrearía Distrital del Hábitat, así como su página institucional, con el fin de estar pendiente a las próximas convocatorias y sus requisitos, para la postulación a nuevos subsidios para mejoramiento de vivienda que estaremos ofreciendo.</p>

20	<p>Como parte fundamental de nuestra estrategia de comunicación, tenemos planeado para el 2024 tener un encuentro con los medios comunitarios para presentarles las metas de la entidad, y nuestra estrategia de comunicación comunitaria donde serán fundamentales en la labor de difundir las noticias y convocatorias a los barrios populares foco del trabajo de la Caja este cuatrienio. Así mismo, conocer sus particularidades para planear efectivamente un plan de medios comunitario con presupuesto a partir del 2025. El operador con el cual lo vamos a hacer aún no está definido.</p>
----	--